ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 29 de julio de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán,** Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano,** gerente Administrativo**; María Elena Mariñez,** encargada de Proyectos, en representación de **Ángelo Sánchez Rosa,** encargado de Planificación; **Erick Manuel Sánchez Vargas,** gerente Legal; e, **Incidelka Aquino,** encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 13 de mayo de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fechas 2 y 3 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional *"Listín Diario"* y *"El Caribe",* y en fecha 2 de junio, se publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do). En esta misma fecha se procedió la remisión de la invitación a 14 empresas, a saber:

1. FGJ Multimedios, S.R.L.
2. Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L.
3. Mediatrix, S.R.L.
4. GBM Dominicana, S.A.
5. Unisoft, S.R.L.
6. IQTEK Solutions, S.R.L.
7. Applab, S.R.L.
8. Vlex Networks, S.R.L.
9. Solvex Dominicana, S.R.L.
10. Wepsys, S.R.L.
11. Sofistic, S.A.
12. Argentum, INC.
13. Suplidompa, S.R.L.
14. Sistemas Integrados Eficientes S&E, E.I.R.L.

3. Posteriormente, en fecha 8 de julio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

4. En la misma fecha, 8 de julio de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 01, correspondiente a la inclusión en el pliego de condiciones específicas de una reunión técnica como numeral 1, y la corrección de los numerales 11, 17, 19.3, 25 y 45, relativos a la descripción de la solución y servicios conexos, la modificación del cronograma de actividades del proceso, la documentación del personal propuesto, criterios de evaluación de documentación técnica, y sus anexos. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

5. Más tarde, en fecha 17 de julio de 2025, en presencia de la Licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, debidamente instrumentado a través de Acto Notarial núm. 13/2025, folios 25 y 26 en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los oferentes siguientes: **1.** Mediatrix, S.R.L.; **2.** FGJ Multimedios, S.R.L.; y, **3.** Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L.

6. En fecha 22 de julio de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 02, correspondiente a la corrección de los numerales 1 y 17 del pliego de condiciones específicas, relativos la inclusión de la reunión técnica y el cronograma del proceso. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

7. Después, en fecha 25 de julio de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe preliminar de evaluación financiera, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
FGJ Multimedios, S.R.L.	Índice de solvencia	Presentar los Estados Financieros acorde al numeral 19.2 del Pliego de Condiciones.
Mediatrix, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación
Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación

8. Asimismo, en fecha 25 de julio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada – Mediatrix, SRL		Oferta Evaluada – FGJ Multimedios, SRL		Oferta Evaluada – Operational Excellence Solutions Opex, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual semanifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos deanticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación	Presentar certificación actualizada	En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación	Presentar certificación actualizada	En evaluación	
Registro Mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple (no requiere firma de notario público)		En evaluación		En evaluación		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

9. De igual forma, en fecha 25 de julio de 2025, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

----------**No existe nada escrito debajo de esta línea**----------

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Aspectos a Evaluar Requerimientos del oferente	Puntaje máximo	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Mediatrix, SRL		Oferta Evaluada FGJ Multimedios, SRL		Oferta Evaluada Operational Excellence Solutions Opex, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Experiencia de la Empresa como documentación relativa a la experiencia de la empresa acompañada con los respectivos anexos correspondientes de órdenes de compra, certificaciones, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia y que reflejen	**25**							
Mínimo de tres (3) años de experiencia en los últimos cinco (5) años basados en la entrega de proyectos de implementación de servicio de Inteligencia Artificial para la verificación, validación y captura de datos en documentos a nivel de gama empresarial pública y/o privada. 0-2 años 0 puntos. 3 años - 10 ptos. 4 años o más - 15 ptos.	15		En evaluación		En evaluación	Presentar evidencia de ordenes de compras, certificacion, contratos o cartas de recepcion satisfactoria que soporten dicha experiencia.	En evaluación	
Experiencia mínima de 1 de proyecto ejecutado en los últimos cinco (5) años en desarrollo e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos utilizando inteligencia artificial. 1 proyecto – 5 ptos 2 proyectos o más- 10 ptos	10		En evaluación		En evaluación	Presentar evidencia de ordenes de compras, certificacion, contratos o cartas de recepcion satisfactoria que soporten dicha experiencia.	En evaluación	
La empresa debe realizar demostración funcional del servicio con resultados satisfactorios que incluya Captura de datos desde documentos, verificación de documentos en base a reglas establecidas, comparación de datos entre documentos, **tiempo de respuesta menor a 25 segundos por documentos.** **1 a 10 segundos – 40 puntos** **11 a 19 segundos – 35 puntos** **20 a 25 segundos – 20 puntos.**	40		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Personal propuesto para el suministro del servicio. Deberá demostrarse con currículos que reflejen la experiencia en proyectos realizados por el perfil, donde aplique, detallando el tiempo, el rol, funciones y herramientas aplicadas (Indicar herramientas utilizadas en los diferentes proyectos) de cara a lo solicitado en cada perfil, así como títulos y certificados aplicables. Usar formato de CV: Formulario_Experiencia_Profesional_Personal								
Experiencia del Personal - Project Manager	**15**							
Formación Académica – Título Universitario.	2		En evaluación			Presentar evidencia del certificado de titulo universitario.	En evaluación	
Experiencia en gestión de proyectos de habilitación de herramientas de inteligencia artificial. 1 año – 5 ptos. 2 años o más - 10 ptos.	10		En evaluación			Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada coordinando proyectos de implementacion e integracion de servicios de verificacion, validacion y captura de datos de documentos utilizando inteligencia artificial.	En evaluación	
Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior	3		En evaluación			Presentar evidencia de Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior	En evaluación	
Especialista de Desarrollo	**10**							
Formación Académica – Título Universitario	2		En evaluación		En evaluación	Presentar evidencia del certificado de titulo universitario.	En evaluación	
Al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos o contrataciones respecto a implementación e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos de documentos utilizando inteligencia artificial. 3 año - 5 ptos. Mayor a 3 años - 10 ptos	8		En evaluación		En evaluación	Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada proyectos o contrataciones respecto a implementación e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos de documentos utilizando inteligencia artificial.	En evaluación	
Experiencia de personal – SQA.	**10**							
Formación Académica – Título Universitario.	2		En evaluación		En evaluación	Presentar evidencia del certificado de titulo universitario.	En evaluación	
Certificación en marco de pruebas (Comité Internacional de Calificación en Pruebas de Software) ISQTB (Pruebas de aplicaciones móviles por sus siglas en inglés).	4		En evaluación		En evaluación	Presentar evidencia del certificacion en marco de pruebas ISQTB.	En evaluación	
Experiencia en al menos dos (2) proyectos o contratación como especialista QA 2 proyectos - 2 ptos. 3 proyectos o más - 4 ptos	4		En evaluación		En evaluación	Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada en proy.ectos o contratación como especialista QA	En evaluación	
La oferta presenta propuesta mantenimiento correctivo y servicio de soporte por doce (12) meses posteriores a recepción conforme del producto 4.			En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Entrenamiento La oferta presenta que se otorgarán los respectivos entrenamientos técnicos para al menos diez (10) participantes (técnicos/operativos/funcionales) de manera virtual (administración, desarrollo); deberá entregar certificados de entrenamiento y documentación técnica y manuales de usuario de la herramienta. Todas en modalidad electrónica WIKI; plataforma que será provista por el Registro Inmobiliario.			En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Total	**100**		**En evaluación**		**En evaluación**		**En evaluación**	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

10. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas. En ese sentido, se constató que las documentaciones a ser depositadas por los oferentes son las indicadas a continuación:

I. FJG Multimedios, S.R.L.:

1. **Documentaciones financiera:** Presentar los Estados Financieros acorde al numeral 19.2 del Pliego de Condiciones.

2. **Documentación de credenciales:**
   - Presentar certificación de DGII actualizada
   - Presentar certificación de TSS actualizada

3. **Documentaciones técnicas:**
   - Presentar evidencia de ordenes de compras, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten experiencia en la entrega de proyectos de implementación de servicio de Inteligencia Artificial para la verificación, validación y captura de datos en documentos a nivel de gama empresarial pública y/o privada
   - Presentar evidencia de ordenes de compras, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten experiencia en desarrollo e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos utilizando inteligencia artificial.
   - Presentar evidencia del certificado de título universitario del Project Manager.
   - Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada coordinando proyectos de implementación e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos de documentos utilizando inteligencia artificial del Project Manager.
   - Presentar evidencia de Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior.
   - Presentar evidencia del certificado de título universitario del Especialista de Desarrollo.
   - Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada proyectos o contrataciones respecto a implementación e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos de documentos utilizando inteligencia artificial del Especialista de Desarrollo.
   - Presentar evidencia del certificado de título universitario del SQA.
   - Presentar evidencia de la certificación en marco de pruebas ISQTB
   - Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada en proyectos o contratación como especialista QA.

11. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

> *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por* ***omisiones formales subsanables****,* ***debiéndose requerir a los oferentes*** *incursos en falta* ***las aclaraciones que sean necesarias****,* ***dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias****, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".* Resaltado nuestro.

12. El artículo 95, párrafo II, de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> *"Párrafo II. Siempre que se trate* ***de errores u omisiones de naturaleza subsanable*** *entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia,* ***la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante****."* Resaltado nuestro.

13. El Pliego de Condiciones Específicas establece en el numeral 18 sobre condiciones de la presentación de las ofertas que:

> *"Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información* ***que no se ajuste sustancialmente*** *en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el* ***rechazo de su propuesta****."* Resaltado nuestro.

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 01-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, de fecha 13 de mayo de 2025.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional "*Listín Diario*" y "*El Caribe*" en fechas 2 y 3 de junio de 2025, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 2 de junio de 2025.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, emitida en fecha 8 de julio de 2025, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La enmienda núm. 1, emitida en fecha 8 de julio de 2025, por el Comité de Compras y Contrataciones, y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 13/2025, de fecha 17 de julio de 2025, debidamente instrumentado por la Licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**.

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los siguientes oferentes: **1.** Mediatrix, S.R.L.; **2.** FGJ Multimedios, S.R.L.; y, **3.** Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L.

VISTA: La enmienda núm. 2, emitida en fecha 22 de julio de 2025, por el Comité de Compras y Contrataciones, y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El informe de evaluación preliminar financiera de fecha 25 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 25 de julio de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 25 de julio de 2025, emitido por los peritos designados.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de

fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos en fecha 25 de julio de 2025, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001,** llevado a cabo para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. FJG Multimedios, S.R.L.:

1. **Documentaciones financiera:** Presentar los Estados Financieros acorde al numeral 19.2 del Pliego de Condiciones.

2. **Documentación de credenciales:**
   - Presentar certificación de DGII actualizada
   - Presentar certificación de TSS actualizada

3. **Documentaciones técnicas:**
   - Presentar evidencia de ordenes de compras, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten experiencia en la entrega de proyectos de implementación de servicio de Inteligencia Artificial para la verificación, validación y captura de datos en documentos a nivel de gama empresarial pública y/o privada
   - Presentar evidencia de ordenes de compras, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten experiencia en desarrollo e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos utilizando inteligencia artificial.
   - Presentar evidencia del certificado de título universitario del Project Manager.
   - Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada coordinando proyectos de implementación e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos de documentos utilizando inteligencia artificial del Project Manager.
   - Presentar evidencia de Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior.
   - Presentar evidencia del certificado de título universitario del Especialista de Desarrollo.
   - Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada proyectos o contrataciones respecto a implementación e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos de documentos utilizando inteligencia artificial del Especialista de Desarrollo.
   - Presentar evidencia del certificado de título universitario del SQA.
   - Presentar evidencia de la certificación en marco de pruebas ISQTB
   - Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada en proyectos o contratación como especialista QA.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 29 de julio de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán,** Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano,** gerente Administrativo**; María Elena Maríñez,** encargada de Proyectos, en representación de **Ángelo Sánchez Rosa,** encargado de Planificación; **Erick Manuel Sánchez Vargas,** gerente Legal; e, **Incidelka Aquino,** encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/ldj/fv

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Incidelka Aquino
Michael Jose Campusano
Erick Ma. Sánchez Vargas
Maria Elena Maríñez López
Ricardo José Noboa Gañán
Karen J. Mejia Perez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/5WGJ-31A5-OM8P-O6SZ